



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **366** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **28 AGO. 2019**

VISTO: La Carta N° 06-08-2019-CONSTRUCTORA ORFI20 de fecha 14 de agosto de 2019, el Informe N° 007-2019/WRAN/YALE con Expediente N° 04887 de fecha 15 de agosto de 2019, el Informe N° 0026-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 22 de agosto de 2019, el Informe N° 025-2019/GRP-401000-401300-401310-ACHC de fecha 23 de agosto de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAION DE QUEBRADA YALE - TALARA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de mayo de 2019, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa CONSTRUCTORA ORFI CONTRATISTAS GENERALES EIRL el Contrato N° 013-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAION DE QUEBRADA YALE - TALARA", con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario y un monto contractual ascendente a CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 17/100 SOLES (S/ 53,823.17), incluido IGV, materia de la Contratación Directa N° 016-2019/GRP-GSRLCC-G;

Que, con fecha 13 de agosto de 2019, se suscribió el Acta de Recepción del servicio de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAION DE QUEBRADA YALE - TALARA";

Que, mediante CARTA N° 06-08-2019- CONSTRUCTORA ORFI20 de fecha 14 de agosto de 2019, el contratista CONSTRUCTORA ORFI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, ejecutor del servicio de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATAION DE QUEBRADA YALE - TALARA", presentó la liquidación del contrato del servicio en referencia, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista CONSTRUCTORA ORFI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, encontrándola conforme según el INFORME N° 007-2019/WRAN/YALE con Expediente N° 04887 de fecha 15 de agosto de 2019 emitido por el Supervisor de la actividad Ing. WALDO RUSBEL AYME NARVAY e IINFORME N° 0026-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 22 de agosto de 2019 del Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación de Cuentas del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **366** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **28 AGO. 2019**

	<p><b>I. AUTORIZADO Y PAGADO</b></p> <p><b>1.1 AUTORIZADO</b></p> <p>- Contrato Principal 45,612.86</p> <p><b>TOTAL AUTORIZADO 45,612.86</b></p> <p><b>1.2 PAGADO</b></p> <p>- Valorización 01 45,612.86</p> <p><b>TOTAL PAGADO 45,612.86</b></p> <p><b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00</b></p>
 	<p><b>II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</b></p> <p><b>2.1 AUTORIZADO</b></p> <p>- Contrato Principal 8,210.31</p> <p><b>TOTAL AUTORIZADO 8,210.31</b></p> <p><b>2.2 PAGADO</b></p> <p>- Valorización 01 8,210.31</p> <p><b>TOTAL PAGADO 8,210.31</b></p> <p><b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00</b></p>
  	<p><b>III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b></p> <p><b>3.1 AUTORIZADA 5,382.32</b></p> <p>Val. 01 CP/289 06/2019 5,382.32</p> <p><b>3.2 DEVUELTA 0.00</b></p> <p><b>SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA 5,382.32</b></p>





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **366** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **28 AGO. 2019**

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.	Impuesto General a las Ventas	0.00
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento	5,382.32

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 5,382.32**

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
2.00	I.G.V	0.00

**SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00**

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de fiel Cumplimiento (10%), retenido en la valorización ascendente a:

3.00	<b>GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>5,382.32</b>
------	--------------------------------------	-----------------

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Actividad para Emergencia: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE QUEBRADA YALE - TALARA", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSTRUCTORA ORFI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, durante el ejercicio presupuestal del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 366 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **28 AGO. 2019**

año 2019, cuyo valor asciende a CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 17/100 SOLES(S/ 53,823.17) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSTRUCTORA ORFI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Contratista CONSTRUCTORA ORFI CONTRATISTAS GENERALES EIRL, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en la valorización por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 32/100 SOLES (S/ 5,382.32).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

**ARTICULO QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista CONSTRUCTORA ORFI CONTRATISTAS GENERALES EIRL , ejecutor de la actividad para emergencia (domicilio: Calle Las Gardenias Mz. "G1" Lote 11 Urbanización Jardín I Etapa – Sullana.).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"  
-----  
*Ing. Fernando Ruydías Ojeda*  
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **366** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **28 AGO. 2019**

**DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD PARA EMERGENCIA.**



Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Actividad	:	:	"LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DE QUEBRADA YALE – TALARA"
Proceso de Selección	:	:	Contratación Directa N° 016-2019/GRP-GSRLCC-G;
Entidad contratante	:	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:	:	N° 013-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (08/05/2019).
Contratista	:	:	CONSTRUCTORA ORFI CONTRATISTAS GENERALES EIRL.
Residente	:	:	Ing. Luis Enrique Ordinola Enriquez.
Supervisor de la Actividad	:	:	Ing. Waldo Rusbel Ayme Narvay.
Presupuesto Contratado	:	:	S/. 53,823.17 incl. IGV.
Plazo ejecución	:	:	15 días calendario.
Entrega de Terreno	:	:	03 abril 2019.
Inicio plazo contractual	:	:	04 abril 2019.
Fecha Término plazo contractual	:	:	18 abril 2019
Fecha Término de obra	:	:	12 abril 2019
Fecha de Recepción del servicio	:	:	13 agosto 2019.



